



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP. 64183/2015
Córdoba, 02/02/16

VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en el marco del Convenio Especifico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación entre la Facultad de Psicología y la **UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA AUSTRAL** y

CONSIDERANDO

Que la Práctica Supervisada en Investigación, es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1363/2014 se aprobó el Convenio Especifico de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin de poder incorporar alumnos para realizar su práctica, indicar referente institucional, asesor /coasesores, inicio de la PSI, actividades a realizar en la Institución, eje preliminar de trabajo.

Que la citada Institución tiene Convenio vigente y ha presentado dicha planilla a Fs. 2 del presente Expediente.

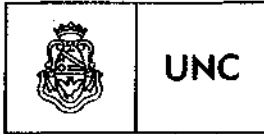
Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica. Supervisada.
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación la **UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA PATAGONIA AUSTRAL**, en el marco del Convenio Especifico de Colaboración Académica para la realización de Prácticas Supervisadas en Investigación suscrito entre la Facultad de Psicología y la citada Institución (Resolución Decanal N° 2174/15)

Artículo 2º: Designar como Referente Institucional en dicha práctica a **ALEJANDRA PAICE, DNI: 21.353.332**, y a la **LIC. MARÍA INÉS MUNIZ, DNI: 10.558.179**, en calidad de **ASESORA** de la misma.

Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

Artículo 3º: Incorporar a la siguiente alumna para realizar su Práctica Supervisada en Investigación en la citada Institución:

1- REYES, MARÍA FERNANDA DNI: 29.610.000

Siendo el Eje Preliminar de Trabajo **ESPECIFICIDADES DE LOS VÍNCULOS SOCIALES EN RÍO GALLEGOS.**

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 07



Dr. GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. CLAUDIA TUDCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA